

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La documentación presentada desde la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el proyecto del curso virtual para docentes de todo el país denominado “Prevención del consumo problemático de drogas”, a desarrollarse los ejes temáticos en 6 módulos, con una carga horaria de 80 hs. cátedra a iniciarse el 9 de agosto de 2010;

Que además acompaña a este curso la documentación del Seminario-Taller de prevención, con una duración de 18 hs. cátedra, destinado a docentes en general y funcionarios del Ministerio de Educación;

Que el objetivo general del curso y del Seminario, es desarrollar un programa de capacitación a docentes de escuelas primarias y secundarias de todas las materias, en la prevención del consumo problemático de drogas;

Que la inscripción se realiza por medio de la página [http://portal.educ.ar/capacitacion/prevención_del_consumo_problemático.php](http://portal.educ.ar/capacitacion/prevencion_del_consumo_problematico.php);

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo curso virtual para docentes de todo el país denominado “Prevención del consumo problemático de drogas”, con una carga horaria de 80 hs. cátedra a iniciarse el 9 de agosto de 2010 y del Seminario-Taller de Prevención con una duración de 18 hs. cátedra, destinado a docentes en general y funcionarios del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por Parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Especial, Adultos y Medio correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2195
DC/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Fabiana Serra – Secretaria general